

Los oscuros orígenes de El Castellar (I)

Antonio Gascón Ricao

La Historia de Aragón y El Castellar

Tras cinco envites concretos y personales, a favor de la recuperación histórica de El Castellar,¹ lugar físico situado dentro de los actuales límites del Campo de Maniobras de San Gregorio de Zaragoza, resulta duro tener que volver a plantear, camino casi de concluir la primera década del siglo XXI, tras 13 años de denuncias, activas y pasivas, el origen primitivo de El Castellar, ya que la arqueología, y en su caso las autoridades académicas competentes no han dicho ni media palabra respecto a su todavía virgen yacimiento arqueológico, salvo unos leves “arañazos” en Castillo Miranda (Juslibol) a cargo de Guillermo Fatás, labor arqueológica que iniciada en 1970 se prolongó hasta 1977, resaltando que muchos de sus resultados, en estas fechas, todavía están inéditos.²

Lugar, el de El Castellar, por otra parte de carácter netamente histórico, de tenerse en cuenta tres trascendentales hechos acaecidos en el perímetro de su castillo y dentro de la Historia general de Aragón. El primero de ellos, de dar crédito a la documentación, acaecido en las postrimerías del siglo XI o en los principios del XII, al ser dicho lugar concreto donde el ejército aragonés asentó sus reales pensando en la conquista de la Zaragoza musulmana, que no se produjo hasta el año 1118.

El segundo, en el año 1137, al tener lugar en él la ceremonia simbólica, pero documentada, del pacto definitivo que conllevó la creación de la Corona de Aragón, y el tercero, casi en los finales del siglo XV, al nacer también en mismo lugar Juan de Pablo Bonet. Tres hitos o mojones históricos, suponemos, más que suficientes para recuperar y conservar, cuando menos, su maltrecho castillo.

De hacer una breve recesión sobre los dos últimos acontecimientos reseñados, el primero será visto más adelante dada su trascendencia, el segundo de ellos fue consecuencia directa de la muerte de Alfonso I, el Batallador, el 7 de septiembre de 1134. Más en particular a causa de la falta absoluta de descendencia de aquel rey aragonés tras su boda, de conveniencia, en 1109 con Doña Urraca, en su caso reina de León y Castilla. Mujer evidentemente fértil, al tenerse noticias de al menos cuatro de sus hijos, dos anteriores a su casamiento con el Batallador, fruto de su matrimonio anterior con el conde Raimundo, y dos más tras su separación del mismo en 1110, aunque la separación canónica de dicha pareja, sentencias papales incluidas, no tomó efecto hasta 1114.

Carencia de vástagos de aquel matrimonio explicada de forma simple y muy terrenal por el hispanista inglés Reilly con tres opciones distintas, cual peor y en perjuicio de la

¹ Ramón Ferrerons Ruiz y Antonio Gascón Ricao, *Juan Pablo Bonet. Su tierra y su gente (1573-1607) I*. Zaragoza, 1995, Capítulo 2, El Castellar, pp. 71-90; A. Gascón Ricao, “Sancho Ramírez y el Castellar”. *Historia y Vida*, núm. 343. Barcelona, octubre de 1996; A. Gascón Ricao, “La supuesta destrucción de El Castellar en 1466”. *Trébede, Revista, Mensual aragonés de Análisis, Opinión y Cultura*. Zaragoza, enero de 1999; A. Gascón Ricao, “El Castillo del Castellar, un enigma histórico. Armas y Cuerpos. Revista de la Academia General Militar, nº 93, noviembre 2000; A. Gascón Ricao, *El hechizo de El Castellar*. Cuadernos de Aragón nº 35. Zaragoza, 2007; Félix Sánchez Gómez, “Castillos medievales en el Campo de Tiro y Maniobras de San Gregorio”. *Revista Ejército*, mayo 1992.

² Guillermo Fatás, “Excavaciones en Castillo de Miranda (Juslibol, Zaragoza)”. *Noticiero Arqueológico Hispano, Prehistoria, I*, Madrid, 1972, pp. 221-269.

reputación Alfonso I, sin que nadie hasta la fecha las haya desmentido a favor o en contra.³ Por la misma causa, tras la desastrosa y terrible derrota aragonesa en el cerco de Fraga el 17 de julio de 1134, y la consiguiente patética huída de aquel campo de batalla de Alfonso I, el Batallador, se produjeron dos hechos significativos que marcaron para siempre el rumbo de la Historia en Aragón.

El primero tuvo lugar el 4 de agosto siguiente, al ratificar el Batallador su testamento, realizado antes en Bayona (Francia) en 1131, en el cual donaba, de forma harto sorprendente, la libre posesión de todos sus bienes terrenales, incluido el propio reino de Aragón, a favor de tres Ordenes Militares de Oriente: la del Santo Sepulcro, la del Hospital y la del Temple. Disposición testamentaria que ningún noble aragonés tuvo el valor necesario de rebatir a su rey en vida.⁴

Acto jurídico al que siguió, el día 11 de agosto siguiente, la designación de su hermano Ramiro como obispo de Roda, o de Barbastro, según alguno otro autor, o de ambas sedes, cuestión indiferente al fin y al cabo, pues aquel nombramiento eclesiástico, el que fuere, en la práctica suponía una desautorización expresa y jurídica, por parte del Batallador, a los derechos sucesorios de su hermano a la herencia paterna, es decir, al Reino de Aragón.

Cuestión legalmente discutible, puesto que a la vista de la falta de herederos directos del Batallador, su hermano Ramiro era el candidato más idóneo para sucederle. Máxime cuando al parecer contaba con el apoyo y la simpatía de un sector importante de la propia nobleza aragonesa, es de suponer, al no ser dicha nobleza nada propensa a perder sus privilegios y sus feudos, con sus correspondientes rentas, a favor de nadie que no fueran ellos mismos.⁵

De este modo, Ramiro (¿nacido en 1087?), monje desde los seis años, salido o sacado a la fuerza de su monasterio tras la muerte del Batallador, cuatro días más tarde, el 11 de septiembre de 1134, fue aclamado en Jaca como rey y sucesor de su hermano por parte de la nobleza aragonesa, contraviniéndose con aquel nombramiento la voluntad expresada por el Batallador en su testamento póstumo, detalle que no inquietó a nadie.

En noviembre de 1135, ante las apetencias de otros reinos cristianos a la corona de Aragón, por parte de León-Castilla o de Navarra, la primera legítima por una simple cuestión de parentesco, y más aún dada la excéntrica última voluntad del Batallador, Ramiro II, el Monje, casó por conveniencia de estado con una joven viuda francesa fértil, tenía ya dos hijos, llamada Inés de Poitu, hija del duque del Aquitania, y seis semanas más tarde del desposorio se supo en el reino que la pareja tendría descendencia.

Previsión que se cumplió al nacer en agosto de 1136 Petronila, la única hija de aquel matrimonio, cuya madre, después de cumplir con lo pactado, partió a Francia de donde nunca más regresó. Un año más tarde del nacimiento, el 11 de agosto de 1137 y en Barbastro, la niña, más bien un bebe, fue prometida en matrimonio por su padre Ramiro II al futuro Conde de Barcelona, Ramón Berenguer IV, un niño de 14 años.

³ Según Reilly, con indiferencia de la demostrada incompatibilidad de caracteres de ambos cónyuges, “también se ha apuntado la posibilidad de que el monarca aragonés fuera homosexual o sencillamente misógino [...] Se ha sugerido que Alfonso era estéril y, particularmente, me inclino a creerlo”. Bernard F. Reilly, *Cristianos y musulmanes 1031-1157*. Barcelona, 1992, p. 144.

⁴ B. F. Reilly, Op. cit.

⁵ José María Lacarra, *Alfonso el Batallador*. Zaragoza, 1978, pp. 135-137.

Tres meses más tarde, sin que se sepan las razones o los motivos, fue en el propio El Castellar y no en Zaragoza (capital), al estar ocupada esta, al igual que todo el lado derecho del río, en el sentido de la corriente, por Alfonso VII, rey de León y Castilla, hijastro a su vez del Batallador, al ser hijo legítimo del primer matrimonio de Doña Urraca, que se retiró de ella en 1135, pasando más tarde a ser ocupada por García Ramírez IV de Pamplona, vasallo del primero y también pariente, episodio que en Aragón nadie ha explicado, donde tuvo lugar el 13 de noviembre de 1137 el solemne acto de cesión de la soberanía del reino de Aragón, aunque no de la dignidad real, “en presencia de muchos nobles”, tanto aragoneses como catalanes, por parte de Ramiro II el Monje, a su futuro yerno Ramón Berenguer IV, Conde de Barcelona, aunque el matrimonio, por motivos canónicos, no tuvo “consumación” física hasta el año 1150, es decir, hasta que la novia no cumplió los 14 años.

Pacto catalano-aragonés que aceptará el rey Alfonso VII al resultar ser Ramón Berenguer IV cuñado suyo, al estar casado con una hermana del catalán que le dará 8 hijos, con la condición de que Ramón Berenguer IV le rindiera el homenaje merecido como emperador, incluido el territorio de Aragón, como así hizo. Pacto o boda que dio forma jurídica a la constitución de la denominada Corona de Aragón, dándose el catalán, así mismo y de forma modesta, el título, no de rey de Aragón como hubiera sido lo normal al ampararlo el “emperador”, sino de “príncipe”, origen del Principado de Cataluña.⁶

A falta de documentación, o de estudios por parte de los especialistas respecto a cuanto tiempo duró la ocupación de Zaragoza por parte de los castellano-leoneses o de sus vasallos navarros, todo parece indicar que al estar la vega y la propia Zaragoza en manos de los invasores, El Castellar, que en la época del Batallador ya había sido la posición más avanzada hasta la toma de Zaragoza árabe en 1118, en aquel año de 1137 debió volver a ser de nuevo la posición aragonesa más avanzada sobre la frontera que marcaba el propio río Ebro, ocupada la vega en aquel momento por los castellanos o por sus aliados los navarros. De haber sido así, aquella ceremonia, en cierto modo representó una pura y dura provocación al reino de León-Castilla, tanto por parte de los aragoneses como de los catalanes.

El segundo hecho histórico tuvo lugar en el siglo XVI, ya que en una fecha comprendida entre el 12 de octubre de 1573 y el 1 de marzo del siguiente año, nació en la entonces pacífica villa de El Castellar, donde residían sus abuelos maternos y sus padres, el insigne aragonés Juan de Pablo Bonet, autor de la *Reducción de las letras. Arte para enseñar a ablar los mudos* (Madrid, 1620) descubridor de la fonética española, de la logopedia y de la ortofonía, cuya obra y con los años repercutirá a nivel mundial en pro de la educación de los sordos.

El nacimiento de El Castellar

Dadas las mismas carencias arqueológicas denunciadas respecto al Castellar, es por ello que se intentará, en la medida de lo posible, dar luz a los orígenes más primitivos de El Castellar. En principio con la ayuda de la lógica, de la lingüística, de la maltrecha toponimia, o con la ayuda de un puñado de documentos, algunos de ellos, por no decir la mayoría, probablemente falsificados en su momento por motivos de todo tipo, desde los materiales y económicos, pasando por los políticos o por los religiosos.

⁶ B. F. Reilly, Op. cit., pp. 199-203.

De este modo cabe preguntar, por ejemplo, si en la antigüedad más remota pudo existir, en el sector occidental y más elevado del actual emplazamiento físico de las ruinas de la fortaleza de El Castellar, que da vista al denominado Abrevadero, o en sus inmediaciones, una “bastida” o fortificación construida con madera y tierra apisonada (madera en el lugar no faltaba al estar poblado de pinos), que solía ubicarse en lugar elevado, artificial o natural, circunvalado su pie por un recinto constituido por una estacada simple o fortín, también de madera, buscando con ello el cobijo de una pequeña y mínima población y sus magros ganados, habitualmente circundado por un “foso”, natural o artificial, vinculado en todos los casos a la azarosa rutina de la violencia exterior en los siglos anteriores a los avances de Roma en el Valle del Ebro en la segunda mitad del siglo II a. de Cristo, llamado “castro” en versión ibérica.

Sin descartar la existencia en paralelo de una fortificación de tipo lígneo, de madera,⁷ en las paredes frontisas del actual Abrevadero y final de la denominada Riera Salada, subsidiaría del río Ebro, términos locales que no cartográficos, lugar natural de peaje fluvial documentado, aunque ya tardíamente, en el siglo XII,⁸ o en amparo y vigilancia de las salinas próximas situadas estas en la misma mejana, en dirección a la actual Zaragoza. Fortificación primitiva o “castrum”, que debió devenir en el “castellarius” de la época romana, término del cual debió derivar a “castellar”, nombre o expresión que ahora es aceptada en español como “campo donde hay u hubo castillo”.⁹

Vestigios los actuales del castillo, situados en el límite meridional de los montes de El Castellar de Zaragoza y sobre la desembocadura del río Jalón, el moderno, al estar “encauzado”, y montes de los cuales el castillo sobreviviente debió adquirir, en un momento determinado, su nombre actual a falta de otro mejor conocido. Suposiciones o certezas que llevan, sin ninguna duda y en todos los casos, a una respuesta rotundamente afirmativa. Existió en aquel lugar una primera “bastida”, un “castrum”, un “castellarius”, un “hisn” árabe, y por su puesto un “castellar”, si no fue así demuéstrese con pruebas, por supuesto arqueológicas.

Hecho que no desmiente la propia toponimia, sino más bien al contrario, de dar por buena la definición de la Real Academia de la Lengua Española antes citada, ya que en El Castellar actual existen seis lugares físicos y geográficos más con dicho nombre aparte del propio castillo, tres al Norte y tres al Sur. El primero junto a la Hoya de Cazallo, cota 525; el segundo, junto al barranco de Valdefumeros, cota 500; el tercero en la Sarda de Oca, el cuarto, junto al barranco de la Zarza, cota 398, el quinto, en Puicabra, cota 410, y el sexto en la Navajeras, cota 370, detalle que parece avalar el hecho de que la denominación el termino Castellario, que por primera vez se le adjudica en 1550 provenga de “Castilléjar”, “Castellum arius”, lugar donde hay o hubo muchos “castillejos”.¹⁰

Cuestión toponímica que devuelve, ante la actual falta de pruebas arqueológicas, al

⁷ José Manuel Clúa Méndez, “Fortificaciones de Madera en Aragón”, Trébede, nº 60, febrero de 2002, pp. 30-34.

⁸ Miguel Gual Camarena, “Peaje fluvial del Ebro (siglo XII)”, en “Estudios de Edad Media en la Corona de Aragón”, Sección Zaragoza, vol. VIII. Zaragoza, 1967.

⁹ *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid, 2001, Tomo I, p. 475.

¹⁰ Jana Dolezalova, Observaciones sobre la toponimia española. Tesis doctoral, Universidad de Mararykova (República Checa), 2007.

hecho primero de que en El Castellar propiamente dicho hubo, en épocas lejanas, varios y diversos “castros”, y por tanto diversos habitats primitivos por cuestiones de trashumancia y de la simple explotación de recursos naturales, que debieron pasar por la madera, el carbón, la resina, la pez, el yeso y por si principal riqueza: la sal gema. Pero puestos a ser muy pragmáticos, es cierto que los restos arquitectónicos conservados del castillo en cuestión, el que está en la actualidad a la vista, permiten atribuirle, depende el especialista, doctores varios tiene la Iglesia, un origen islámico más bien tardío o alto medieval.

Hecho que no indica, en absoluto, de que casualmente fueran los musulmanes en el siglo VIII, o los cristianos apresadores del siglo XII, los primeros en descubrir el valor estratégico-defensivo del lugar que reporta el control visual tanto de la vega como del río Ebro, con una vista que abarca en la actualidad, depende de la polución, desde Alagón al frente y casi hasta Zaragoza a la izquierda, o el físico del acceso a éste tras el consiguiente y conflictivo paso del río desde la misma vega que se alarga, con sus primitivas acequias, hasta las puertas de la propia Zaragoza, al no existir en el lugar más que dos vados, aprovechables sólo en la época de estiaje del río. Sin hablar del control y peaje en el propio río de todo tipo de mercaderías, y de la existencia en sus laderas de unas cuantas bocaminas encaminadas a la extracción y explotación de sal desde tiempos inmemoriales, tema para tratar largo y tendido.

De ahí que se pueda afirmar, con toda rotundidad, que la influencia de aquellas primitivas y mínimas fortificaciones de épocas lejanas, sin duda, debieron afectar a un territorio mayor que el correspondiente a su estricto entorno geográfico cercano, antes y después de la invasión agarena del siglo VIII, cosa distinta es el nombre con el cual se designaba el lugar y sus entornos, ya que en buena lógica debería tener nombre propio.

El nombre del lugar

De hecho la propia onomástica conduce a la misma conclusión en la época islámica. En efecto, un diploma otorgado a nombre de Alfonso I el Batallador que, a decir de J. Miret Sans, hay que datar entre 1104 y 1115, siendo esta última la fecha más probable, fue expedido: *in castro quod dicitur Super Zaragoza*, y teniendo en cuenta que, según Pere Balaña i Abadía, cuando en los documentos de la época se habla de un lugar del que se dice *in locum que dicunt, in loco qui vocatur* y fórmulas por el estilo, a menudo "los que llaman" de este modo, aunque en su propia lengua y no castellano o en latín, son los musulmanes que allí residen, hay que inferir que, en 1115, el escribano de Alfonso I escribe lo que ve --un *castro*, un castillo-- en tanto que anota, el nombre que oye en árabe y con el cual lo “llaman” pero traducido al latín, escamoteando de este modo el nombre que de habitual le daban a la fortificación sus habitantes musulmanes.

Por lo mismo, no es de creer que la formación del topónimo del Castellar tuvo lugar, precisamente, entre el último año citado de 1115 y 1155, en que aparece por vez primera y documentalmente, con ocasión del nombramiento del señorío o la tenencia de Alamán *in* Luna y *in illo Castellario*, pues todo da a entender que para entonces el término geográfico general o “hintenland” ya no guardaba relación alguna con el nombre del castillo preexistente. Dicho de otro modo, si *illo Castellario* designaba y englobaba en 1155 a su castillo y sus términos, al igual que tenía que ocurrir en 1115 y, seguramente, muchísimo antes.

En ausencia de fuentes islámicas conocidas, la principal y única fuente escrita de

información sobre el Castellar musulmán, la más primitiva, es un diploma o carta de población datado en 1091 y otorgado a nombre de Sancho Ramírez, que confirma los fueros de libertad jurídica, exención de cargas señoriales y otros privilegios concedidos anteriormente por él mismo a un grupo de colonos de los que debió deshacerse (los colonos solían reclutarse entre la hez social: ladrones, criminales, esclavos y siervos fugitivos), enviándolos al territorio, no estrictamente despoblado pero sí con vastas zonas yermas, que el escribano denomina en latín y no en árabe como “Super Cesaraugusta”

De hecho, la Super Cesaraugusta, en denominación cristiana, no era una demarcación puramente geográfica que correspondiera, sin más y en general, a los montes del Castellar, dado que esta comprendía, según dicha carta de población, desde el río Ebro, subiendo por el monte de Pola, enlazando con el monte de Tauste y el de Castejón al Norte, y desde el pico Esteban, pasando por la Venta de Coscón, límite con el monte de Zuera, para después descender hacia el río justo hasta el embarcadero antiguo de la barca de Utebo, en los límites de dicho lugar con el de Alfocea al Sur. Cuando menos así figura en un Croquis relativamente moderno de 1855, al discutirse los lindes de la Pardina de Miranda dentro de El Castellar.¹¹

De hecho los mismos términos que aparecían en dicha carta de población del siglo XII, que comprendían “desde la “alhandeca” (hoya o barranco) de Pola (portus – paso estrecho - Paso Viejo) hasta el término de “Alhozean” (Al-Hauz – alquería - Alfocea) [...]. Y [...] en el monte: desde “Portella” (Portellum- puerta pequeña – paso estrecho – desfiladero - el Portillo) hasta los términos del castillo de “Ualleiasa” (Val de Jassa, ¿musulmanes nobles de sangre árabe? – “rambla o avenida de agua”¹² – Valdejasa), mirando a Luna, de aquí al valle de “Algera” (aljezar – piedra de yeso - barranco de Valdelascasas) justo hasta “Alconcha” (conchel – reunión de explotaciones agrícolas - Val del Canche) y de aquí justo hasta el valle de Alfocea”.

Y salvo al Sur, donde el límite administrativo coincidía con el geográfico impuesto a la fuerza por el río Ebro --que pasa por Pola y cerca de Alfocea--, los límites de “Super Cesaraugusta” venían determinados por los de la jurisdicción militar del castillo de Valdejasa al Norte, y muy posiblemente con el de Alfocea (Castillo Miranda = Laurel en árabe)¹³ al Este, en cuyo Cabezo y en el año 2003 se denunció la existencia de una

¹¹ “Croquis que representa la situación de La Pardina de Miranda...”, Zaragoza 12 de abril de 1855. Archivo Municipal de Sobradriel.

¹² Según González Bachiller, los términos “yasa o jasa”, provienen del término de raíz paleoeuropea “isa” / “aisa”, de carácter hidronímico, “cuyas acepciones son “crecida de río”, “rambla”, “terreno”, cauce ordinariamente seco donde corre el en las avenidas”. A favor de su teoría Castejón de Valdejasa está al Oeste rodeada de barrancos, siendo el más próximo a la población el Barranco del Plano, mientras que sus montes limitan al Este con la Val de “Isa”, dentro ya de los límites de los montes de Zuera. Fabián González Bachiller, “Navarro y riojano yasa, vasco jasa: paleoeuropeo isa / aisa”. *Studia et documenta* Año nº 35, Nº 94, 2003, pp. 469-482.

¹³ “Miranda: Ay algunos lugares deste nombre, como Miranda de Duero, Miranda de Ebro. El padre Guadix dize tener nombre de laurel; porque esso significa en lengua arábica.” Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*, 1611. Barcelona, 1943. Por otra parte, en cuanto a Miranda, resulta sorprende el comentario de Guillermo Fatás al aceptar por bueno que el término “sobre zaragoza” designa a dicho castillo y no al de El Castellar propiamente dicho: “Castillo de Miranda: [...] parcialmente gótico, pero con orígenes al menos de comienzos del siglo XII [...] Será interesante señalar también que en algunos documentos medievales que aluden a Miranda se alude a este lugar llamándolo “sobre Zaragoza”, expresión que indica muy gráficamente cuáles son la cercanía y la situación relativa del cerro y de la actual ciudad. Nota 40: Agradeceremos esta observación al Dr. Canellas López de la Universidad de Zaragoza. G. Fatás, *Op. cit.*, p. 246

mezquita rural,¹⁴ demarcaciones, a su vez, que no lindarían antes de 1091 con la nada sino con un distrito que, desaparecido el Alaum o Alavone romano, de hecho Alagón no jugó papel alguno durante la Reconquista, al no ser ocupado por el Batallador hasta 1119, sólo podía estar asignado al castillo que vimos por un diploma de 1115 “quod dicitur Super Zaragoza”.

Fortificación que en principio debió ser musulmana, punto sobre el cual las propias crónicas cristianas no se ponen de acuerdo, ya que tal como cuenta la *Crónica de San Juan de la Peña* “en el año de nuestro señor de MXCI [1091] Sancho Ramírez edificó el Castellar sobre Zaragoza [...]”, mientras que para Jerónimo Zurita, ese mismo año Sancho Ramírez “pobló y fortificó” (El Castellar), y es que no es precisamente lo mismo “construir” que “fortificar” o reforzar algo ya existente. Castillo o fortificación cristiana que en todo caso se hallaba, pues, de dar por buena la “conquista” y “re población” aquel año del territorio, en plena retaguardia enemiga con los problemas logísticos inherentes que comportaban tanto su mantenimiento como su defensa.

De ahí, tal vez, la sutil distinción que hacía Sancho Ramírez en el diploma de 1091 entre los hombres del territorio de Super Cesaraugusta y los “de mea terra”. Afirmación tácita de que aquél, evidentemente, no estaba en su poder o que los cristianos eran, a efectos de población, una franca minoría. Cuestión arquitectónica respecto a su castillo que la propia arqueología oficial admite, al menos J. A. Souto, al afirmar ya en 1986 que tanto el castillo de El Castellar, Pola como el Juslibol (castillo Miranda) fueron fortificaciones islámicas durante el periodo omeya.¹⁵ Detalle que abre la posibilidad de que la posible “torre” construida por Sancho Ramírez no estuviera asentada justamente en el lugar que se le acostumbra a asignar.

Pero lo que también se evidencia en dicha carta de población de 1091, es que salvo los topónimos latinos de Pola = portus y Portella = portellum, el resto son todos ellos de evidentes raíces árabes, indicador de aquel territorio estaba en la época muy arabizado. Es más, evidencia que aquel territorio debería formar una parte de una “cora” o distrito árabe concreto a efectos de control, en su caso al zaragozano, conformado sobre el río desde Cabañas de Ebro (Qabannas) hasta Zaragoza, y desde allí, por el Gállego hasta Zuera (al-Sujayra), lugar donde curiosamente concluían hasta hace pocos años los pinares de El Castellar por su parte Norte.

El “hisn” árabe de 1091

De ahí que se haga muy cuesta arriba creer que el escribano cristiano de turno, en el año 1091, no “escribiera” el nombre del lugar en árabe latinizado como acababa de hacer con el resto de los lugares reseñados en dicha carta de población, salvo que el nombre propio de la fortaleza o fortín fuera, por ejemplo, “hisn” (castillo rural con núcleo de población) A'alá Saraqusta”, “superior” o “encima” de Zaragoza, o “hisn Fanq Saraqusta”, “arriba”, “encima” o “sobre” Zaragoza, y ante aquel nombre árabe primero, con claras reminiscencias a Alá, le obligara a tener que traducirlo directamente como “Super Cesaraugusta”, por otra parte traducciones ambas totalmente correctas en latín

¹⁴ José Ángel Asensio Esteban, “El edificio de planta basilial del Cabezo de Miranda de Juslibol (Zaragoza). Contribución al estudio de este monumento a partir de una nueva interpretación de sus restos como mezquita rural de tipo hispanomusulmán”. *Salduvie* nº 3, 2003, pp. 213-241.

¹⁵ J.A. Souto. *Fortificaciones islámicas en la Marca Superior del al-Andalus periodo omeya. Testimonio de las fuentes escritas en lengua árabe*. Tesis doctoral inédita, 1986.

De ahí se entendería, precisamente, que se denomine en dicha carta de población al “castrum” existente en 1091 como “Super Cesaraugusta”, “castrum quod placuit vocari Super et Cesaraugustam” el 10 de agosto de 1091,¹⁶ “in castro quod dicitur Super Zaragoza” en enero de 1106,¹⁷ y que sucesivamente en los diplomas posteriores se lo siga denominando “Castro Super Cesararaugustam”, “Castro quod dicitur Super Zaragoza” o “Castro Supercesaraugustano”, (retraducido por Supra (sobre) Cesaraauguste), el 30 de noviembre de 1121,¹⁸ y en las tenencias, tras el nombre del señor de turno, siga el de “Super Zaragoza”,¹⁹ indicando con ello el nombre del castillo y su zona de influencia, pero no el nombre común y general del lugar o demarcación donde está asentado.

De ahí también se podría entender que cuando aquel castillo o fortificación, con nombre propio, dejó de tener importancia militar para los cristianos, aquella demarcación, distrito, o lo que fuere, pasara a denominarse, por vez primera, como *Castellario* en 1155, tal como hemos visto, con motivo del nombramiento del señorío o la tenencia de Alamán *in Luna y in illo Castellario*, “olvidándose” el anterior de Super Cesaraugusta, pero recuperando en castellano el topónimo de “hisn” (castillo), posterior al de “castrum”.

Prueba de ello es que en el plano eclesiástico, y en aquel mismo año o en el siguiente (1155-1156), con motivo de un concilio celebrado en Calahorra, dadas las discrepancias existentes entre Pedro obispo de Zaragoza y Lope obispo de Pamplona, sobre la posesión de ciertas iglesias, pleito que se llevaba arrastrando en cierta forma desde 1121, sin dar nombre a la iglesia de San Pedro de El Castellar, bautizada con dicho apelativo ya en 1091, se nombra y cita de nuevo al lugar y su correspondiente iglesia como: “*et ecclesiam de super Cesaraugusta*”.

“Vino á España Jacinto, Diácono Cardenal, título de Santa María de Cosmedin, por Legado de Adriano IV. Con el cual juntándose algunos preladados del Reino, en forma de Concilio, en el Monasterio de S. Juan de la Peña, donde se conoció la causa que entre don Lope Obispo de Pamplona y don Pedro obispo de Çaragoça se trataba, y oídas las partes, determinó que el Obispo de Pamplona huviesse las Iglesias de Pintamos y de la Valdonsella con las de Sos, Luessia, Agüero y Morillo, y la Iglesia de Uncastillo, y la de Pratel ó Pradella, y las de Pola y Alcalá, y que el de Çaragoça tuviesse y posesyese las Iglesias de Exea, Tauste y Luna, y la Iglesia de sobre Çaragoça, *salvo iure proprietatis quam Pampilonensis Ecclesia in super Caesaraugusta dignoscitur habere*. Lo qual confirmó el Pontífice en S. Egidio, año de la Encarnación 1155; y assimismo todas las gracias y concesiones de los Pontífices Romanos sus antecesores estando en Benavente por el mes de Junio, año 1156.

“Y añade el Sr. Fernández Pérez: «Juntáronse con el legado algunos preladados en forma de concilio en la ciudad de Calahorra; los cuales, enterados de la causa establecieron y determinaron de común acuerdo que el obispo de Pamplona poseyese las iglesias de Pintano y la Valdonsella, las de Sos, Luesia, Agüero y Murillo, las de Uncastillo y Pratel ó Pradilla, las de Pola y Alcalá; y al de Zaragoza se le dejaron las de Egea, Tauste y Luna, y también la de **Castro ó Castelar sobre Zaragoza**, pero de modo que en esta última solo tuviese el derecho y jurisdicción episcopal; quedándole al de Pamplona el derecho de

¹⁶ Publicado por Lacarra, Documentos valle del Ebro, nº 2. José María Lacarra, Documentos para el estudio de la reconquista y repoblación del Valle del Ebro, (Primera Serie), en “Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón”, Sección Zaragoza. Vol. II. Zaragoza, 1946; (Segunda Serie), en “Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón”, Sección Zaragoza. Vol. III. Zaragoza, 1947-1948.

¹⁷ Ibid, 293.

¹⁸ Ibid, 22.

¹⁹ Ibid., docts. 10, 12, 22, 110, 120, y 293, respectivamente de 1117, 1121, 1116, 1124 y 1106

propiedad que tenía sobre ella, por haberse fundado á sus expensas y de su obispo D. Pedro de Roda.”²⁰

En resumen, el castillo de El Castellar, doble redundancia (castillo-castillo), en los finales de la época musulmana de la taifa de Zaragoza, y los principios de la cristiana, debió tener el nombre de “encima de Zaragoza”, término típicamente topográfico y musulmán, al ser claramente descriptivo, mientras que sus entornos o su territorio de influencia, a nivel geográfico y económico, se denominaban de siempre “Castellario” o Castellar, al provenir sus orígenes de la época ibérica. Cuestión distinta es cómo, cuándo y de qué forma llegaron allí los cristianos que dejamos para más adelante al ser su explicación muy compleja, o muy simple según se mire.

²⁰ Fidel Fita, II. “Catorce bulas de la catedral de Pamplona, que faltan á la colección de Loewenfeld, desde el año 1096 hasta el de 1196.-Observaciones críticas sobre un concilio de Calahorra que presidió el cardenal Jacinto en 1155”. Boletín de la Real Academia de la Historia, Tomo 14, Año 1889.